

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	Luis Alirio Duque Zuluaga
DEMANDADO	Blanca Nohemy Zuluaga Franco
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00063 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificada por conducta concluyente
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Por ser procedente lo solicitado por el extremo procesal pasivo en la unidad documental N° 19, se tiene notificada la ciudadana BLANCA NOHEMY ZULUAGA FRANCO por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago el 1° de junio de 2021, a partir de la notificación del presente auto, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la Dra. DIANA RESTREPO LONDOÑO como abogada principal y al Dr. ANTONIO RESTREPO SÁNCHEZ como abogado sustituto, para representar a la accionada BLANCA NOHEMY ZULUAGA FRANCO en este asunto.

Por Secretaría dispóngase el envío del correspondiente link del expediente a la apoderada principal de la accionada, para que tenga acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 100 hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario 26 de noviembre del año <u>2021</u></i> GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <hr/> <i>Secretario</i>
--